

Acuerdo JGL 24-05-19

**Expediente nº:** 465/2017

**Procedimiento:** MA-ECOESCUELAS 2017-2019

**DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MARÍN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO SIETE.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) PARA EL PROGRAMA DE ECOESCUELAS 2017-2019 (EXPTE. 465/2017).**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Educación de fecha 22 de mayo de 2019, que se transcribe íntegramente a continuación:

“A la vista del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para el programa de Ecoescuelas 2017-2019, por importe total de 4.630,50 euros.

VISTA la justificación presentada por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor, nº registro 7934 de 19-diciembre-2018, y 3040 de 13-mayo-2019, para la entrega recibida correspondiente al año 2018.

CONSTA en el expediente Informe Técnico nº 6/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 sobre la realización de actividades con cargo a dicho convenio a lo largo del ejercicio 2018.

VISTO el Informe de Intervención Nº 164/2019, de 21 de mayo, favorable a la tramitación del expediente.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en concreto el Capítulo 2, artículo 26 que dice “*una vez emitido informe de la Intervención Municipal, se efectuará la oportuna propuesta de resolución que habrá de elevarse para su aprobación al órgano que hubiese concedido la subvención*”.

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de un acuerdo en términos similares a los siguientes:

**PRIMERO.- APROBAR** la justificación presentada por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), por importe de 1.609,70 euros por las actividades realizadas en el ejercicio 2018.

**SEGUNDO.- APROBAR** el gasto y **ORDENAR EL PAGO** de la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.565,25 €) correspondiente a la anualidad del año 2019, según Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para el programa de Ecoescuelas 2017-2019.

**TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), con expresión de los recursos que procedan.

**CUARTO.- DAR CUENTA** del acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal, Medio Ambiente y Desarrollo Local.”

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de la Concejala delegada de Educación en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde - Presidente

Secretario

Fdo.: José Ramón Regueiras García

Fdo.: José Antonio Fernández Marín.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-